



CALENDARIO/CRONOGRAMA

TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

MÁSTER EN ABOGACÍA. IX EDICIÓN. -SEDE DE CÁCERES. ICAC-UEX-

ENERO 2024

➤ **Convocatoria presencial para la elección del orden jurisdiccional (Civil, Penal, Social y Contencioso-administrativo), y la entrega del supuesto práctico correspondiente:**

- **9 de enero de 2024, a las 12,00h.** En el Salón de Actos de la Facultad de Derecho. A dicho acto deberán comparecer todos los alumnos que vayan a presentar y defender su TFM en la convocatoria de enero de 2024. Si algún alumno no puede comparecer personalmente podrá autorizar a otro compañero que deberá presentar fotocopia del DNI del no compareciente, y escrito de autorización indicando el orden jurisdiccional elegido, que no podrá ser modificado posteriormente por el autorizado.
- Tras la elección del orden jurisdiccional que será el Título del TFM (Civil, Penal, Social ó Contencioso-administrativo), ése mismo día, o al día siguiente (día 10), se hará entrega o remitirá a los alumnos el supuesto concreto correspondiente al mismo.
- **IMPORTANTE:** Antes de la fase escrita el alumno deberá obtener el Vto. Bueno para la admisión del TFM, consistente en el documento obrante en la Facultad de Derecho de la Uex relativo a informe positivo de defensa de TFM. Para ello, **habrán de contactar con el respectivo tutor INTERNO de la Uex**, que se relacionan seguidamente. Dicho documento se puede firmar telemáticamente, y enviar por email a secretaria_dere@unex.es (secretaria_dere@unex.es)

El documento de solicitud y admisión de defensa está disponible en la página de la Facultad de Derecho de la Uex en el apartado de Trabajos fin



de grado y Master:

https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/derecho/archivos/ficheros/trabajos-fin-de-estudios/copy2_of_SolicituddefensaTFMasterenabogacia.pdf

En todo caso cada alumno se responsabilizará de contactar con alguno de los tutores de la materia elegida y entregar/remitir dicha autorización, como muy tarde, en la secretaria de la Facultad de Derecho, **antes de las 14:00 horas. del día 11 de enero de 2024.**

(OJO) Todos los alumnos deberán haber entregado la Memoria de la última actividad docente – prácticas externas-, en la fecha programada (22 de diciembre de 2023), y haber cursado todas las firmas del MUA.

- Entre el día 11 y el día 16 de enero de 2024, la secretaria comprobará que el solicitante cumple los requisitos de acceso al TFM y lo comunicará al Director del MUA.
- Hasta la fecha de resolución del supuesto (18 de enero de 2024), los alumnos podrán contactar con los tutores externos e internos para resolver cualquier duda que tengan sobre el mismo.
- El 25 de enero de 2024 tendrá lugar la Fase Oral.

Relación de tutores:

Externos (EPJ):

Vicente Corchado (Coordinador de tutores externos)

Los Titulares y asociados de los despachos donde el estudiante haya desempeñado sus prácticas externas.

Los Coordinadores de las materias elegidas

Internos (UEX):

- Giorgio Dario Maria Cerina (Penal), gcerina@unex.es
- Gabriel Moreno González (Social), gabrielmg@unex.es



- Manuel Peralta Carrasco(Civil), peralta@unex.es
- Ana Belén Lucas Tobajas (Contencioso-administrativo), atobajas@unex.es

➤ **Solicitud de defensa y resolución escrita del supuesto práctico entregado al alumno:**

- 18 de enero de 2024, a las 17,00h, en la Facultad de Derecho de la Uex, Aula 11 bis. Los alumnos dispondrán de un máximo de tres horas para poder resolver de forma escrita el supuesto entregado con anterioridad.
- Al finalizar el mismo se les hará entrega del supuesto para la exposición oral.

Fechas de defensa y exposición pública ante los Tribunales de Fin de Máster constituidos.

-
- 25 de enero de 2024, en la Facultad de Derecho.
 - Se enviarán con suficiente antelación los horarios de cada Tribunal, pues habrá de asignarse en función del aforo y normas sanitarias.

COMPOSICIÓN PROVISIONAL DE TRIBUNALES DE DEFENSA DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER

TRIBUNAL DEL ÁREA DE CIVIL:

PRESIDENTE: Ángel Acedo Penco UEX)

VOCAL 1: Braulio Caldera Andrada (Abogado)

VOCAL 2: María Luz Charco Gómez (Magistrada)

TRIBUNAL DEL ÁREA DE PENAL:

PRESIDENTE: Gregorio Serrano Hoyo (UEX)

VOCAL 1: M^a Felix Tena Aragón (Magistrado)

VOCAL 2: José Ramón Ramírez Gómez (Abogado)



TRIBUNAL DEL ÁREA DE SOCIAL:

PRESIDENTE: Juan Calvo Vergez (UEX)

VOCAL 1: Juan Manuel Rozas Bravo (Abogado)

VOCAL 2: María Nieves Caballero de la Osa (Abogada)

TRIBUNAL DEL ÁREA DE ADMINISTRATIVO:

PRESIDENTE: Pedro Brufao Curiel (UEX)

VOCAL 1: Antonio Corbacho Castaño (Abogado)

VOCAL 2: Raimundo Prado Bernabeu (Magistrado)

La NORMATIVA ESPECÍFICA REGULADORA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO (Aprobada por la Junta de Facultad de Derecho de la UEx, en su Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2022 y modificada por la Junta de Facultad de Derecho de la UEx, en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2023), establece:

CAPÍTULO VII. DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL TFM DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA

Artículo 17. Reparto del TFM

1. Tras el periodo de matrícula, se procederá a convocar a todo el estudiantado con matrícula en el TFM, a efectos de la elección del orden jurisdiccional y entrega del caso.

2. La elección del orden jurisdiccional (Civil, Penal, Contencioso-Administrativo y Social) sólo tendrá validez para la convocatoria en curso. Cada estudiante deberá realizar una nueva elección si tiene que acudir a posteriores convocatorias

3. Para la defensa del TFM, cada estudiante deberá tener superadas el resto de las 10 asignaturas del Máster y recibir el apto de quien desarrolle la dirección académica del TFM.

4. La solicitud de defensa se realizará en los términos previstos en el art. 10

Artículo 18: Fase escrita de defensa.

1. La fase escrita de defensa del TFM, no podrá realizarse antes de los siete días desde la fecha de la admisión definitiva de las solicitudes de defensa del TFM. Al inicio de esta prueba, que tendrá una duración máxima de 4 horas, quienes concurran recibirán las indicaciones necesarias para la resolución del supuesto práctico que en su día les fue entregado con ocasión de la elección del orden jurisdiccional; pudiendo versar sobre la elaboración de demandas, contestaciones, contratos, acuerdos y cualesquiera otros documentos jurídicos relativo al caso.

2. En la fase escrita, cada estudiante podrá utilizar el material bibliográfico, legislativo y jurisprudencial propio que considere pertinente. El uso de medios electrónicos sólo será posible en las condiciones previamente establecidas. Al final de la fase escrita se le hará entrega de las cuestiones sobre las que versará la fase oral y de defensa ante el Tribunal.

3. La calificación obtenida en la fase escrita, que será corregida por quien coordine el orden jurisdiccional correspondiente, constituirá el 40% de la nota final.

4. Los criterios de evaluación de la fase escrita se centrarán esencialmente:



- a. En la capacidad para detectar los problemas que presenta el caso práctico.
- b. La utilización de la doctrina científica, la legislación y la jurisprudencia en las propuestas de solución a las cuestiones jurídicas planteadas.
- c. La precisión terminológica utilizada
- d. La fuerza de convicción y argumentación lógica en las propuestas planteadas.

Todos los apartados anteriores tendrán el mismo peso específico para la evaluación de la fase escrita.

Artículo 19: Fase oral y de defensa ante Tribunal.

1. La fase oral y de defensa ante Tribunal se desarrollará, transcurrido como mínimo siete días después de la realización de la fase escrita. El Tribunal estará presidido por docente Doctor o Doctora de los Departamentos de Derecho público o Derecho privado de la UEx, con docencia en el Máster. Las vocalías serán ocupadas por profesorado del Máster con venia docendi del Rector o Rectora, letrados u operadores jurídicos con más de diez años de experiencia profesional en el ámbito del Derecho.

2. El Tribunal dispondrá, al comienzo de la sesión, de la evaluación obtenida por cada estudiante en la prueba de la fase escrita.

3. Cada estudiante deberá defender públicamente las cuestiones que sobre la prueba de la fase escrita que se les planteó al finalizar, para lo que dispondrá de un tiempo mínimo de 10 minutos y máximo de 20; seguidamente el tribunal podrá debatir con cada estudiante un tiempo máximo de 15 minutos sobre el trabajo realizado, pudiendo formular las preguntas, observaciones y consideraciones que estimen convenientes para su evaluación.

4. La Evaluación de la defensa oral se realizará conforme a los siguientes criterios de evaluación:

- a. Conocimientos sobre los conceptos fundamentales de la materia abordada
- b. Fluidez del lenguaje y dominio de las técnicas oratorias necesarias para el ejercicio de las profesiones jurídicas
- c. Capacidad de respuesta a las cuestiones y preguntas planteadas por el Tribunal

Todos los apartados anteriores tendrán el mismo peso específico para la evaluación de la fase oral.

Artículo 20. Evaluación del TFM

1. Al finalizar la defensa oral, el Tribunal deliberará sobre la calificación y tras comprobar que cada estudiante acredita las competencias requeridas por la Memoria del Título para el TFM, acordará su calificación, que constituirá el otro 60% de la calificación final del TFM.

2. Inmediatamente después del acto de defensa, una vez evaluado todo el alumnado adscrito al tribunal correspondiente, quien presida el Tribunal hará pública las calificaciones provisionales del TFM, con expresión de la nota ponderada obtenida en cada fase.